CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 910

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	La Favorita
DIRECCION:	Calle 19 A No. 16 - 48
CHIP:	AAA0072TLMR
FECHA DE VISITA:	Septiembre 04 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección Catorce A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	120 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 19 A No. 16 - 48, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

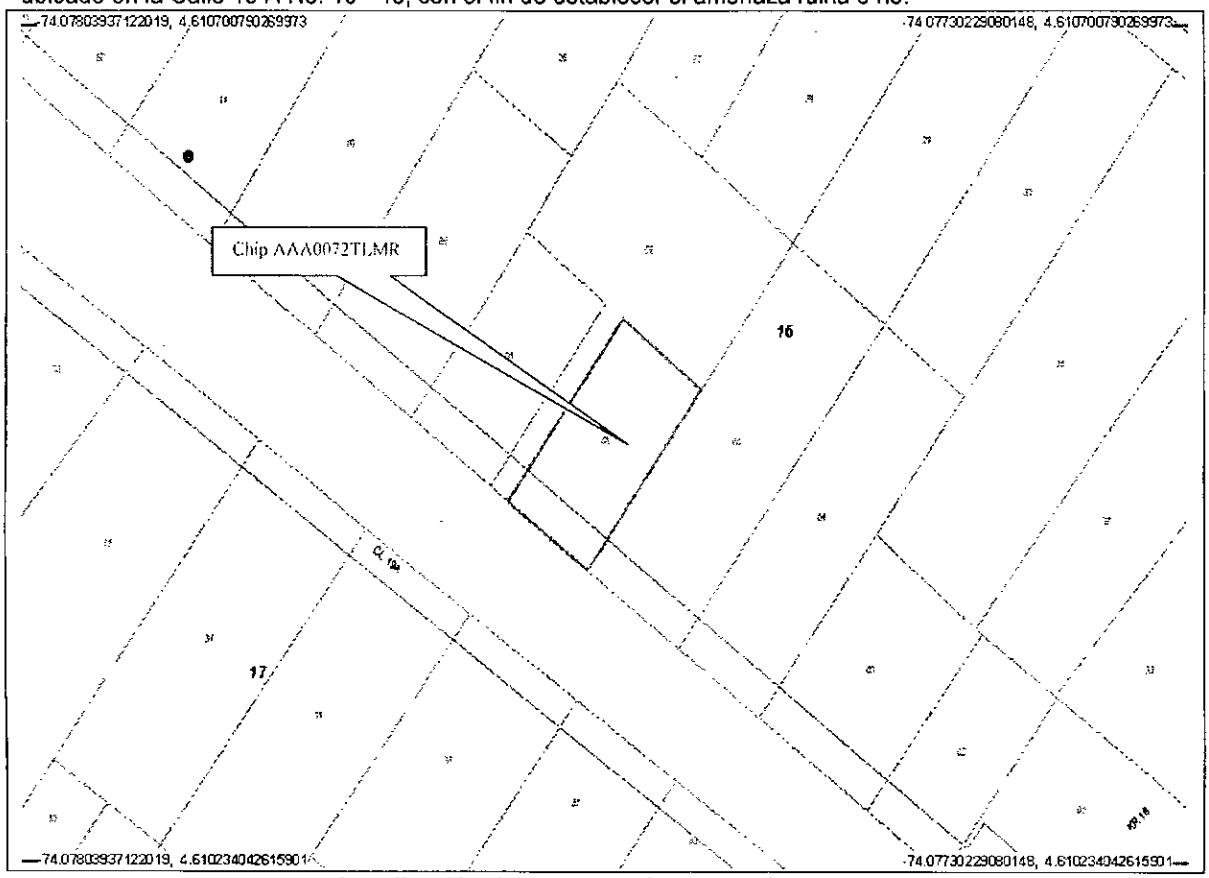

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 070, en el proceso de querella No. 2637.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, el propietario del inmueble vecino, costado occidental, permitió el ingreso al predio de su propiedad desde donde se pudieron apreciar las condiciones del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería, la cubierta es en teja de barro combinada con teja de lámina apoyada en estructura de madera. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de ancho y veinte metros de largo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en regular estado, se observa deterioro, desprendimiento de acabados, como se puede ver en la fotografía 1. El parapeto que se encuentra sobre el muro de fachada no posee elementos de confinamiento, se detecta desprendimiento de unidades de mampostería, como se puede apreciar en la fotografía 2.

Los muros interiores presentan un estado avanzado de deterioro, como se aprecia en la fotografía 3, se detectan grietas y fisuras en la mayoría de ellos, como se observa en la fotografía 4, en los muros cercanos al patio interior se evidencia humedad excesiva, como se ve en la fotografía 5. La cubierta está en mal estado, se observa colapso parcial de la misma y la restante se encuentra deteriorada, lo anterior se ilustra en las fotografías 6 y 7.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble

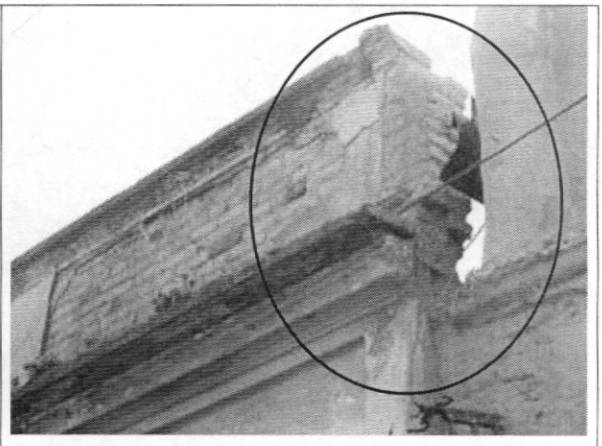

Foto 2. Parapeto suelto en muro de fachada, desprendimiento de unidades de mampostería

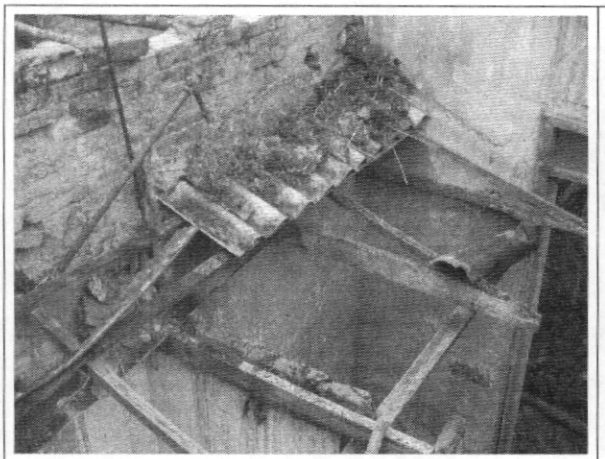

Foto 3. Muros interiores deteriorados

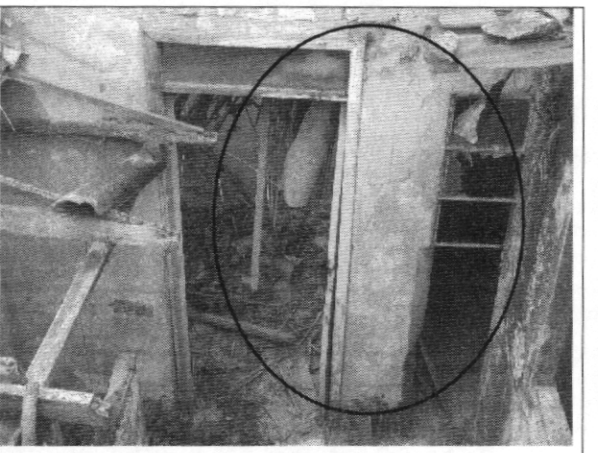

Foto 4. Grietas y fisuras en muros interiores

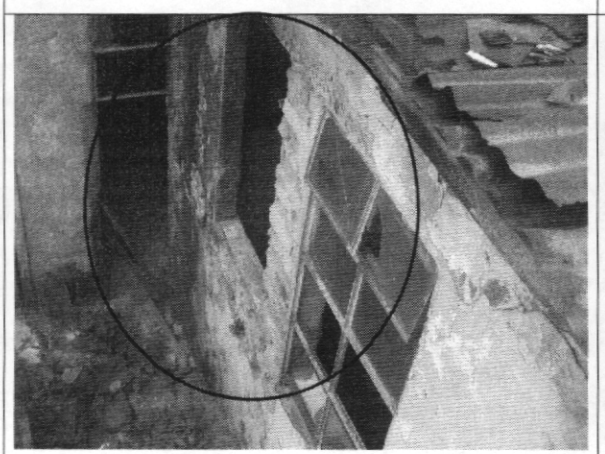

Foto 5. Humedad excesiva en muros internos



Foto 6. Colapso parcial de cubierta

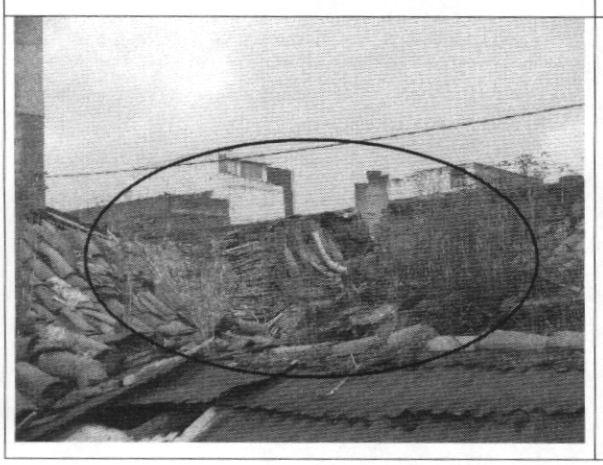

Foto 7. Cubierta en mal estado

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Calle 19 A No. 16 - 48, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en la estructura, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición de la edificación.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia